

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73
LAS ROZAS DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el Registro de los Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022, ha adoptado Acuerdo aprobando el listado de los inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de Edificios en el año 2023.

Igualmente, ha acordado exponer al público el referido Acuerdo junto con el listado citado, por espacio de un mes, mediante anuncios insertados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de exposición al público de un mes sin que se haya presentado alegaciones por los interesados o, una vez resueltas las mismas, el Ayuntamiento, en el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia del cumplimiento por los propietarios del deber de disponer del Informe de Evaluación de Edificios, requerirá a estos últimos que aporten dicho Informe. En caso de comprobar que no se haya realizado el referido Informe, ordenará su práctica o podrá realizarlo en sustitución y a costa de los propietarios.

En el supuesto de que la documentación presentada no cumpla los requisitos formales esenciales, el Ayuntamiento requerirá al interesado para la subsanación de los defectos observados, concediéndole un plazo de veinte días para la aportación de la documentación requerida y, en el caso de no aportarla, se considerará como no presentado el Informe de Evaluación de Edificios.

Listado de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva cuyos propietarios quedan obligados a realizar el primer Informe de Evaluación de los Edificios (IEE) y a presentarlo ante el Ayuntamiento con anterioridad al día 31 de diciembre de 2023, debiendo proceder en la forma y términos que articula el Decreto 103/2016:

Nº ORDEN	REF. CATASTRAL	COD. POSTAL	TIPO VÍA	NOMBRE VÍA	NÚMERO
1	4401710VK2940S	28290	CL	SIRENA	30
2	6230401VK2862N	28230	CL	SOLANA BLANCA	2
3	6331101VK2863S	28230	CL	REINA VICTORIA	1
4	6331103VK2863S	28230	CL	REINA VICTORIA	5
5	6331801VK2863S	28230	CL	REINA MERCEDES	2
6	6332601VK2863S	28230	CL	HUESCA	1
7	6332601VK2863S	28230	CL	TERUEL	2
8	6332601VK2863S	28230	CL	REINA MERCEDES	3
9	6431405VK2863S	28230	AV	CORUÑA	18
10	4796014VK2849N	28290	CL	ISAAC ALBENIZ	23
11	5929103VK2852N	28230	CL	EBRO	23

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que dicho expediente queda a disposición del público, pudiendo consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en las oficinas municipales sitas en la calle Comunidad de La Rioja, número 2 (El Abajón), a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Las Rozas de Madrid, a 13 de enero de 2023.—El concejal-delegado de Familia, Servicios Sociales y Distrito Centro, P. D. (Decreto 6576/22, de 2 de noviembre), José Luis San Higinio Gómez.

(02/788/23)

